



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 DIC 2006

VISTO la Actuación N° 567/06 del Registro de la Auditoría General de la Nación,  
y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inc. c) de la ley 24.156, cumplimentándose con los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/02/020 "Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto", en el ámbito del citado Ministerio, de acuerdo al Documento suscrito el 05/09/2002 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1279/OC-AR suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Dr. Javier F. Fernandez, Cont. Alfredo A. Fóllica, Horacio Pernasetti, y Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del 27/12/2006, prestó conformidad al Informe de que se trata.



## Auditoría General de la Nación

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello;

### LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/02/020 "Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto", en el ámbito del citado Ministerio, de acuerdo al Documento suscripto el 05/09/2002 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1279/OC-AR suscripto el 25 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Economía y Producción.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/06.

Dr. LEANDRO O. DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN